

Coveñas - Sucre, Julio 25 de 2022.

Señor:

ERIS HERNANDEZ JULIO

Presidente Concejo Municipal de Coveñas
La Ciudad.

REFERENCIA: **INFORME DE SUPERVISIÓN No 06 DEL CONTRATO No. CMC-CD-005-2022.**

1. OBJETIVO: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al Concejo Municipal acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No	CMC-CD- 005 - 2022.		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS		
CONTRATISTA:	DANIEL URANGO BENAVIDES CC No. 1.131.106.931		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ACTUALIZACION Y ADMINISTRACION DEL PORTAL WEB, ACTIVIDADES DE ASESORIA TECNOLOGICA, EN USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES, REALIZAR EL SOPORTE A LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES TIC'S, AL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS SUCRE		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M.CTE (\$ 23.968.000.00)		
PLAZO DE EJECUCION:	08 MESES		
FECHA DESIGNACION SUPERVISION:	ENERO VEINTIUNO (21) de 2022		
FECHA DE INICIO:	ENERO VEINTIUNO (21) de 2022		
MODIFICACIONES:			
CESION:	N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
ADICIONAL EN VALOR:	N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
PRORROGAS :	N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
FECHA DE TERMINACION:	SEPTIEMBRE VEINTIUNO (21) de 2022		

3. DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta que

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N. 4-10 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO
PAGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

Página 1 de 8

mediante acto administrativo del 21 de enero de 2022, expedido por el Presidente del Concejo Municipal de Coveñas, se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al PERIODO del 21 de junio al 21 de julio de 2022 de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución No 242 del 30 de enero de 2019.

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado del 75.0 %.

En desarrollo de las tareas de Supervisión, de la ejecución del objeto contractual el SUPERVISOR procede a efectuar la descripción detallada de las obligaciones y las actividades específicas según se desprende del OBJETO CONTRACTUAL que determina el alcance de las obligaciones que debe ejecutar el contratista. Para tal efecto el SUPERVISOR informa del cumplimiento de las obligaciones en los siguientes términos:

- Durante la ejecución del Contrato de la Referencia, se pudo constatar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, y el cumplimiento de los requisitos para dar inicio como a lo largo de la vida del contrato.
- El Contrato de la referencia, contó con el Certificado de disponibilidad presupuestal, No. 00-5 del 12 de enero de 2022, y efectuado el registro mediante RP No. 01-17 del 21 de enero de 2022, por la suma de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M.CTE (\$ 23.968.000.00)
- En el contrato no se presentaron o se otorgaron pólizas de garantía, ya que estas no fueron una exigencia dentro de los estudios previos, ni dentro del contrato mismo, en consecuencia, no hubo la necesidad de aprobar póliza alguna.
- Tipo de servicios prestados: estos se entregaron de acuerdo a las exigencias presentadas en el contrato, la propuesta y la clasificación establecida en los estudios técnicos para la actividad del objeto contractual.
- La Calidad del servicio prestado está de acuerdo a las exigencias presentadas en el contrato y la propuesta, recibándose el servicio en las calidades establecidas en el objeto contractual.
- La Cantidad del servicio entregado fue de acuerdo a las exigencias presentadas en el contrato y la propuesta, recibándose el servicio en las cantidades establecidas en el objeto contractual. Las cantidades de productos se describe a continuación, en la siguiente tabla, de cuyas actividades, El contratista presentó informe de ejecución de las actividades a su cargo en el periodo informado, los

Un mundo mejor para todos

DIRECCIÓN DE URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 311 0000 - 304 311 0001
PÁGINA WEB: CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

Página 2 de 8

cuales contaron con el visto bueno de la suscrita, para el objeto contractual de la siguiente manera:

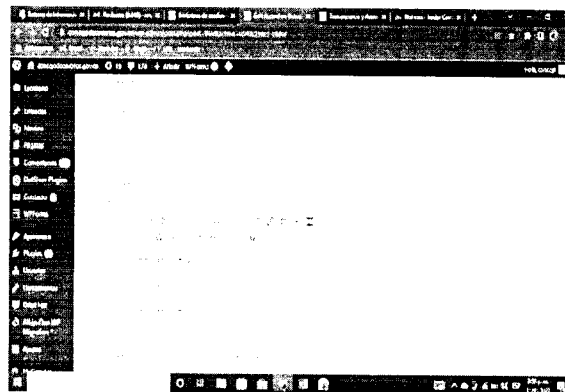
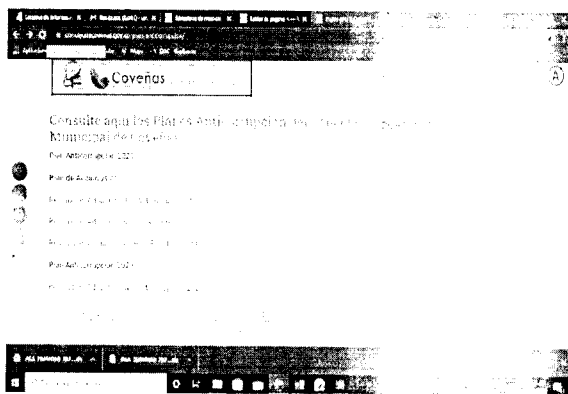
1. ACTIVIDADES

Se realizaron las actividades oportunamente en relación a lo acordado, la entrega de los servicios objeto de este contrato se ha desarrolló dentro de los plazos previstos para la ejecución del mismo, como esta descrito en el presente informe de actividades.

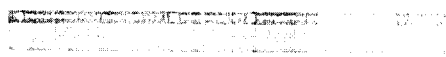
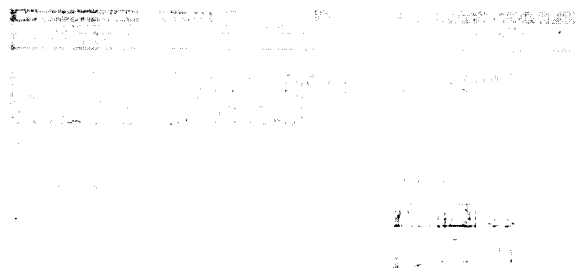
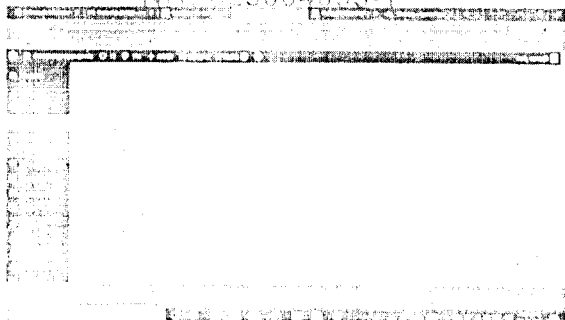
- Administración de contenidos para el cumplimiento de lo exigido por GEL, actualización de las bases de datos y demás componentes implícitos de la página web; Publicación de documentos (Actos Contractuales de la Entidad y actos administrativos y otros documentos)
- Alimentación de la base de datos para la administración de los contratos y hojas de vida de los contratistas de la corporación y direccionamiento al SECOP.
- Alimentación de la base de datos para la administración del histórico honorable Concejo de Coveñas, sucre desde el año de su creación como Municipio.

ANEXOS

- Administración de contenidos para el cumplimiento de lo exigido por GEL, actualización de las bases de datos y demás componentes implícitos de la página web; Publicación de documentos (Actos Contractuales de la Entidad y actos administrativos y otros documentos)



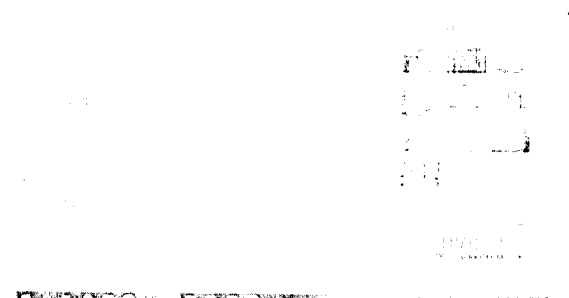
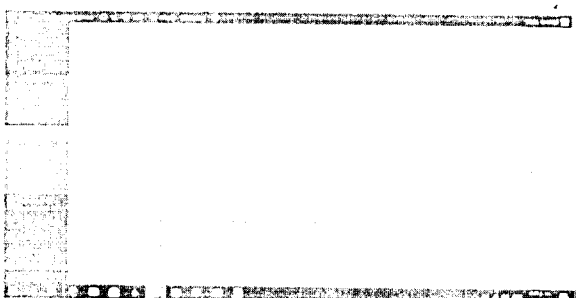
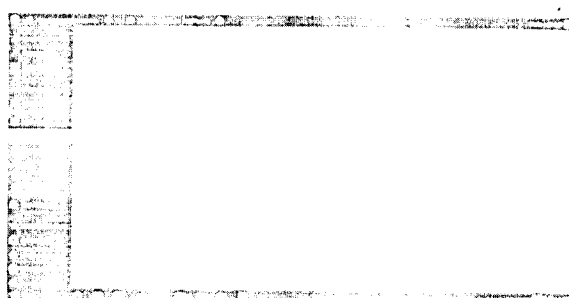
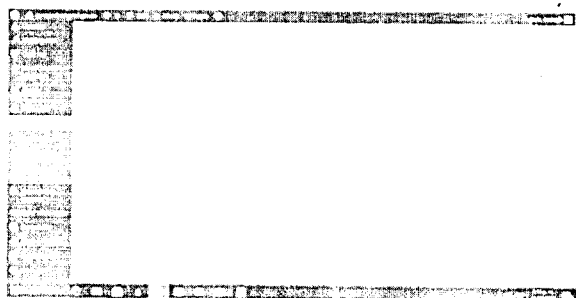
NIT: 823004035-1



4.1.1. Se debe tener en cuenta que el sistema de gestión de la información de la corporación y de la información de la SECOP.



- Alimentación de la base de datos para la administración de los contratos, hojas de vida de los contratistas de la corporación y dirección de la SECOP.



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TELÉFONOS: 041 847 6611 - 041 847 6612 - 041 847 6613
CORREO ELECTRÓNICO: covenas@covenas.org

- Alimentación de la base de datos para la administración del honorable Concejo de Coveñas, sucre desde el año de su creación como Municipio.

CÓDIGO		DESCRIPCIÓN		FECHA	
001	001	001	001	001	001
002	002	002	002	002	002
003	003	003	003	003	003
004	004	004	004	004	004
005	005	005	005	005	005
006	006	006	006	006	006
007	007	007	007	007	007
008	008	008	008	008	008
009	009	009	009	009	009
010	010	010	010	010	010
011	011	011	011	011	011
012	012	012	012	012	012
013	013	013	013	013	013
014	014	014	014	014	014
015	015	015	015	015	015
016	016	016	016	016	016
017	017	017	017	017	017
018	018	018	018	018	018
019	019	019	019	019	019
020	020	020	020	020	020
021	021	021	021	021	021
022	022	022	022	022	022
023	023	023	023	023	023
024	024	024	024	024	024
025	025	025	025	025	025
026	026	026	026	026	026
027	027	027	027	027	027
028	028	028	028	028	028
029	029	029	029	029	029
030	030	030	030	030	030
031	031	031	031	031	031
032	032	032	032	032	032
033	033	033	033	033	033
034	034	034	034	034	034
035	035	035	035	035	035
036	036	036	036	036	036
037	037	037	037	037	037
038	038	038	038	038	038
039	039	039	039	039	039
040	040	040	040	040	040
041	041	041	041	041	041
042	042	042	042	042	042
043	043	043	043	043	043
044	044	044	044	044	044
045	045	045	045	045	045
046	046	046	046	046	046
047	047	047	047	047	047
048	048	048	048	048	048
049	049	049	049	049	049
050	050	050	050	050	050
051	051	051	051	051	051
052	052	052	052	052	052
053	053	053	053	053	053
054	054	054	054	054	054
055	055	055	055	055	055
056	056	056	056	056	056
057	057	057	057	057	057
058	058	058	058	058	058
059	059	059	059	059	059
060	060	060	060	060	060
061	061	061	061	061	061
062	062	062	062	062	062
063	063	063	063	063	063
064	064	064	064	064	064
065	065	065	065	065	065
066	066	066	066	066	066
067	067	067	067	067	067
068	068	068	068	068	068
069	069	069	069	069	069
070	070	070	070	070	070
071	071	071	071	071	071
072	072	072	072	072	072
073	073	073	073	073	073
074	074	074	074	074	074
075	075	075	075	075	075
076	076	076	076	076	076
077	077	077	077	077	077
078	078	078	078	078	078
079	079	079	079	079	079
080	080	080	080	080	080
081	081	081	081	081	081
082	082	082	082	082	082
083	083	083	083	083	083
084	084	084	084	084	084
085	085	085	085	085	085
086	086	086	086	086	086
087	087	087	087	087	087
088	088	088	088	088	088
089	089	089	089	089	089
090	090	090	090	090	090
091	091	091	091	091	091
092	092	092	092	092	092
093	093	093	093	093	093
094	094	094	094	094	094
095	095	095	095	095	095
096	096	096	096	096	096
097	097	097	097	097	097
098	098	098	098	098	098
099	099	099	099	099	099
100	100	100	100	100	100

- Con relación a la Oportunidad de la entrega de los servicios objeto del contrato en referencia, este se desarrolló dentro de los plazos previstos para el desarrollo del contrato y el cronograma establecido para el mismo.
- No se han presentado Hechos presuntamente constitutivos de incumplimiento por parte del contratista.
- No se han presentado incumplimiento a las Cláusulas del contrato que hayan sido presuntamente violadas por el contratista.

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:

Con relación al periodo de julio, se dispone de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1. del decreto 1273 de 2018, el cual modifica el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social. En consecuencia, el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por pagos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y

[Firma]
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
ALCALDÍA DE COVEÑAS
CORREO: [correo electrónico]

teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, en el mes inmediatamente anterior.

El contratista presenta planilla de pago del mes así:

MES DE JUNIO

IBC	\$ 1.198.400
SALUD	\$ 149.800
PENSIÓN	\$ 191.800
ARL	\$ 6.300
Nº DE PLANILLA	1735619607

5. RELACION PAGOS ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es la relación de los pagos efectuados por el contratista y verificados por esta servidora con relación a las liquidaciones de la estampilla Unisucrer y Prohospital departamental, lo cual corresponde al 100% cancelado y al día.

Identificación: 1.131.106.931 Contratista: DANIEL URANGO BENAVIDES

Valor Total del Contrato \$23.968.000.00

Nº Liquidación	Fecha de Registro	Fecha de Cancelación	Est. Unisucrer	Est Prohospital	Valor cancelado	Base Gravable	Diferido
20220011960	24/02/2022	25/02/2022	\$ 359.500	\$ 239.700	\$599.200	\$ 3.968.000	100%
Totales			\$ 359.500	\$ 239.700	\$599.200	\$23.968.000	100%

6. RELACION PAGOS ESTAMPILLAS MUNICIPALES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es la relación de los pagos efectuados por el contratista mediante el mecanismo de retención y verificados por esta servidora con relación a las liquidaciones de las estampillas ProAdulto Mayor, Procultura, Pro Juventud, Pro rural y Retención de Industria y Comercio a la fecha.

7.

Identificación: 1.131.106.931 Contratista: DANIEL URANGO BENAVIDES

Valor Total del Contrato \$23.968.000.00

[Firma manuscrita]
DANIEL URANGO BENAVIDES
CONTRATISTA

Fecha de Cancelación	Est. Proelectrificación rural 0,5%	Est ProAdulto mayor 4,0%	Est ProCultura 1.5%	Reteica 1,0%	Base Gravable
23/02/2022	\$ 14.980	\$ 119.480	\$ 59.920	\$ 29.960	\$ 2.996.000
23/03/2022	\$ 14.980	\$ 119.480	\$ 44.940	\$ 29.960	\$ 2.996.000
22/04/2022	\$ 14.980	\$ 119.480	\$ 44.940	\$ 29.960	\$ 2.996.000
23/05/2022	\$ 14.980	\$ 119.480	\$ 44.940	\$ 29.960	\$ 2.996.000
22/06/2022	\$ 14.980	\$ 119.480	\$ 44.940	\$ 29.960	\$ 2.996.000
Totales	\$ 74.900	\$ 597.400	\$ 239.680	\$ 149.800	\$ 14.980.000

8. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO	0		0
PRIMER PAGO	\$ 2.996.000,00	22/02/2022	12.5%
SEGUNDO PAGO febrero 21 - marzo 21	\$ 2.996.000,00	23/03/2022	12.5%
TERCER PAGO febrero 21 - marzo 21	\$ 2.996.000,00	23/04/2022	12.5%
CUARTO PAGO Abril 21 - mayo 21	\$ 2.996.000,00	23/05/2022	12.5%
QUINTO PAGO Mayo 21 - Junio 21	\$ 2.996.000,00	21/06/2022	12.5%
SEXTO PAGO Junio 21 - Julio 21 (autorizado mediante el presente informe)	\$ 2.996.000,00	25/07/2022	12.5%
TOTAL, PAGOS AL CONTRATISTA	\$ 17.976.000,00		75.0%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (lo que falta por Ejecutar)	\$ 5.992.000,00		25.0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 23.968.000,00		100%

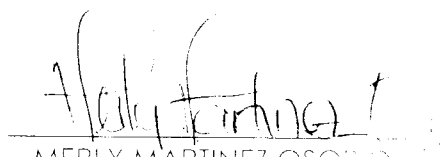
6. CONCLUSION: Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el Periodo comprendido entre el 21 de junio al

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 36 N. 4-16 URBANIZACIÓN ALIPIQUE
TELÉFONOS: 304 647 8818 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

Página 7 de 8

21 de julio de 2022, el contratista cumplió a satisfacción las actividades del objeto del contrato acordadas del mismo y recibida mediante conformidad y expuesta en el presente informe y todas las demás obligaciones pactadas entre las partes relativas al pago del sistema de seguridad social, y ha cumplido con todas las obligaciones contractuales según lo dicho en este documento, en consecuencia se autoriza el pago correspondiente al saldo del periodo relacionado por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 2.996.000.00) M/CTE.**


MERLY MARTINEZ OSORIO
SECRETARIA GENERAL
SUPERVISOR DESIGNADO